

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON CERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ADVERTENCIAS	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos
OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	ADMINISTRACIÓN: Residencia Provincial de niños
PROVINCIA. 9,00 — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	
NUMERO SUELTO. 0,50 — —		
El pago es adelantado		

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Autorizados los individuos del Cuerpo de Seguridad para vestir de paisano en las horas francas de servicio, y siendo reconocidos como tales Agentes de la Autoridad por maleantes y extremistas, éstos, aprovechando la circunstancia de que muchos de aquéllos suelen vivir en barriadas situadas en el extrarradio de las poblaciones y en la seguridad de que no llevan armas cuando visten de paisano, les hacen objeto de agresiones, como lo comprueban los repetidos casos en que dichos atentados se producen.

Por otra parte, se mejoraría notablemente la seguridad pública con el auxilio eficaz que los mencionados individuos del Cuerpo de Seguridad podrían prestar a los ciudadanos en todo momento, aun yendo de paisano, si fuesen provistos de su pistola reglamentaria.

En su vista, Este Ministerio ha acordado autorizar a V. E. para que los individuos del Cuerpo de Seguridad puedan llevar, cuando vistan de paisano en las horas francas de servicio, la pistola reglamentaria que tienen asignada, sin otro justificante que su tarjeta de identidad.

Madrid, 21 de julio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles y Delegados gubernativos de Ceuta, Melilla y Mahón.

(Gaceta del 24 de julio)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación y riego de alquitrán de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 129 al 132; Tineo a Paredes, kilómetro 1 y Caboalles a San Antolín de Ibias, kilómetros 8 al 12, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor don Francisco Cósman Perez, domiciliado en San Miguel de Lacierna (León), que se compromete a eje-

cutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 51.349 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 53.806,77 y la fianza definitiva de 2.690,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo, 18 de julio de 1934 — El Ingeniero Jefe.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Navía a Villayón, kilómetros 16 al 18,300 y Vega de Ribadeo a Ouviaño, kilómetros 9 al 15, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. David Aguirre Fernandez, domiciliado en Navía, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 59.700 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 59.975,49 pesetas y la fianza definitiva de 2.998,77 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 18 de Julio de 1934. — El Ingeniero Jefe.

ALCALDIAS

DE TEVERGA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de febrero último.

Sesión del día 7.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad que las alineaciones de los edificios que se construyan en la margen de la carretera del Estado, de Grado a Puer-

to Ventana, (Sección de la Plaza de Teverga a Puerto Ventana), disten tres metros de las artistas exteriores de la mencionada vía y que se someta dicho acuerdo a información pública por el plazo de treinta días.

Se acordó dar un socorro de diez pesetas a cada una de las pobres Josefa Suárez, de la Plaza, y Encarnación Rodríguez, de Pedral.

Dada lectura del informe emitido por el Ingeniero Jefe de caminos, canales y puertos, don Leonardo García Ovies, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 24 de enero último con referencia a la expropiación forzosa de una parcela de menos de ocho metros de fondo, propiedad de don Gerardo García y García Fuente, que linda con la carretera del Estado de La Plaza de Teverga a Puerto Ventana, acordó la Corporación aprobar en todas sus partes el informe de referencia así como los planos y croquis que se mencionan en el acta de la sesión de 24 de enero último y nombrar una Comisión del seno de la Corporación para tratar, amistosos, con el dueño de dicho controz de terreno o quien legalmente le represente levantando la correspondiente acta de su resultado y si éste no fuese el de la conformidad proceder a la expropiación forzosa de la parcela de referencia de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda se reúna mañana para dar principio al proyecto de presupuesto ordinario para el actual año.

Se acordó por mayoría de votos que las sesiones ordinarias sigan dando principio a las tres de la tarde.

Sesión del día 16.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

A propuesta del señor Concejal don José María González Vázquez, se acordó hacer constar en acta un expresivo voto de gracias a don Ramón González Peña, Presidente de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, por su interés demostrado en la reanudación de las obras de construcción de la carretera del Estado de Grado a Puerto Ventana y que así se le comunique rogándole continúe sus valiosas gestiones encaminadas a dicho fin, acordándose asimismo telegrafiar al Excelentísimo Sr. Administrador de

Obras Públicas adhiriéndose al telegrama que envió el señor González Peña interesando que con toda urgencia se reanuden las labores de dicha carretera.

Se acuerda aprobar la cuenta de jornales invertidos en el punto Las Vegas.

Se acordó enviar oficios a los Presidentes de las Juntas Administrativas, para que remitan relación de los pobres que existan en cada pueblo de este concejo, a fin de formar después la lista de los que han de tener derecho a la Beneficencia municipal.

Se acuerda solicitar 20.000 crías de trucha para la repoblación de los ríos de este concejo.

En vista de un oficio de la Maestra de la Escuela nacional de Villanueva, participando necesita reparación el local Escuela, se acuerda que la Alcaldía oficie al dueño del referido local para que, por su cuenta, efectúe las obras de reparación necesarias.

Dada lectura de una orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que todas las Empresas o particulares, presenten en las Jefaturas de Industria, las tarifas correspondientes, la Corporación queda enterada y acordó dirigirse al señor Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia, rogándole que al aprobar las tarifas lo haga equiparándolo a los de los limítrofes de Proaza, Somiedo y Quirós, teniendo en cuenta que en este concejo es muy elevado el precio del alumbrado eléctrico.

Quedó enterada la Corporación de la contestación telegráfica del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, que dice estar muy reconocido a los señores Concejales y su Presidente por afectuoso telegrama, correspondiendo a él con muy cordial saludo.

Se acuerda por la Alcaldía cita al señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de este concejo, para hacerle saber que en lo sucesivo, la fuerza de su mando debe de ejercer mas vigilancia, a fin de evitar los repetidos robos que se vienen cometiendo en este concejo.

Sesión del día 25.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Enterada la Corporación por certificación del Secretario de que en el plazo señalado, no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo de 7 de Febrero último, relativo a las alineaciones de los edificios que

se construyan en la margen de la carretera del Estado de Grado a Puerto Ventana (Sección de La Plaza de Teverga a Puerto Ventana), por unanimidad acuerdo, declarar el terreno de la parcela a que se refiere dicho acuerdo de 7 de Febrero y el de 24 de Enero último, sin aplicación para edificar su propietario don Gerardo García y García Fuente, y que se proceda a su expropiación forzosa.

Se acordó aprobar y pagar la cuenta de gastos, originados por obras realizadas en varias dependencias de la Casa Consistorial.

Quedó la Corporación enterada del telegrama dirigido a la Alcaldía por la Secretaría general del Excelentísimo señor Presidente de la República, en contestación a la felicitación que se le envió a S. E. con motivo del III aniversario de la proclamación de la República.

Se acuerda conceder un socorro de diez pesetas, a un pobre de solemnidad.

Dada lectura de un oficio de don Emiliano Agudo Cuesta, Médico Inspector municipal de Sanidad del Distrito 2.º de este concejo, nombrado en sesión de 7 de mayo último, el cual renuncia a dicha plaza, la Corporación quedó enterada, acordando admitirla, y que continúe desempeñando dichos cargos interinamente, el que los venía ejerciendo en la actualidad.

Se acuerda conceder la cantidad de 150 pesetas, para la fiesta del Trabajo que se celebrará en esta Capital, el día 1.º de mayo próximo.

Sesión del día 23

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura de un oficio de la Inspección provincial de Sanidad, en el que traslada íntegra la resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Previsión con referencia a la provisión en propiedad de la plaza de Médico Titular Inspector municipal de Sanidad del segundo distrito de este concejo y la Corporación enterada, acordó dejar este asunto para su estudio y resolución, en la sesión en que estén presentes todos los componentes del Ayuntamiento.

No habiéndose presentado el informe relativo a la fuente pública de Taja, se acuerda que se resuelva en la próxima sesión, si es presentado por la Comisión de Obras públicas, y en otro caso, que informen los señores Concejales vecinos de dicho pueblo.

Seguidamente la Presidencia manifestó que habiendo recibido un oficio de la Alcaldía de Santo Adriano, convocando a una reunión en Proaza el día 19 del actual, con representación de dichos Ayuntamientos y de los de Quirós y éste, para tratar de gestionar el ensanche de la carretera de Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, ha creído conveniente asistir en unión del Secretario habiendo recaído el acuerdo de trasladarse el día de mañana a Oviedo para recomendar dicho asunto con el mayor interés y gestionar la instalación de red telefónica en dichos concejos, y la Corporación quedó enterada, acordando su conformidad con lo tratado en dicha reunión y designar una Comisión del seno de la misma para trasladarse a

Oviedo en el día de mañana, para gestionar dichos asuntos, debiendo a la vez, también, resolver otros que tiene pendientes este Ayuntamiento en la capital de la provincia.

Se acuerda pagar 7,50 pesetas a D. Nicanor Iglesias, de Villanueva, por la muerte de un zorro que presentó a la Corporación.

Se acuerda dar un socorro de 10 pesetas a una pobre de solemnidad.

Consistoriales de Teverga, marzo 3 de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, César A. Cienfuegos.

Don César Alvarez Cienfuegos y García, Secretario del Ayuntamiento de Teverga.

Certifico: Que el extracto de acuerdos que antecede, fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 7 de marzo último.

Para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, visada por el Sr. Alcalde en las Consistoriales de Teverga, a dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—César A. Cienfuegos.—V.º B.º. El Alcalde en funciones, Cándido González.

R. al num. 1 802.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de abril último.

Sesión del día 4.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder dos socorros de cinco pesetas a cada uno de dos pobres de solemnidad.

También se acuerda conceder otro socorro de diez pesetas al pobre José Tuñón de Campiello.

Se acuerda trasladar al Hospital provincial al pobre enfermo José Tuñón, de Campiello, cuyos gastos serán satisfechos con cargo a los fondos municipales.

Dada lectura de una instancia suscrita por don José Saavedra como Apoderado de don Luis Cañedo G. Longoria, solicitando permiso para el derribo de seis árboles próximos a la carretera. La Corporación acordó, por su parte, concederle dicha autorización y que la referida instancia se eleve a la Jefatura de Obras Públicas de la Ex.ª. Diputación provincial para los efectos que procedan.

En vista de un oficio del señor Juez municipal rogando se faciliten medios de transporte para la remisión a Belmonte de varias armas que fueron recogidas en diversos domicilios, la Corporación, por unanimidad, acuerda alquilar un automóvil que conduzca dichas armas, con cargo a los fondos municipales, sin perjuicio de que se interese del Juzgado de instrucción de dicha villa gestione de la mancomunidad del partido el pago de dicho servicio.

Se acuerda proceder a la realización de obras a fin de restablecer el tránsito en el punto denominado Las Vegas.

Se acordó solicitar del Ministerio de Instrucción pública la creación en este concejo de un Instituto de enseñanza elemental ascendiendo el Co-

legio de segunda enseñanza de San Pedro de esta capital.

Dada lectura de una instancia suscrita por don Guillermo Suárez, de Prado, en la que ruega se le abonen los perjuicios causados en una finca de su propiedad con motivo de una zanja abierta para buscar las aguas de una fuente en el barrio de Viescas, la Corporación, enterada, acordó hacer saber al Presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo de Prado, la necesidad de que se proceda a la realización de las obras necesarias en la referida fuente y en la de Madreas hasta dejarlas en buenas condiciones e igualmente la finca objeto de reclamación, sin cuyo cumplimiento no será pagadera la subvención acordada.

Sesión del día 11

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de un oficio de la Inspección de 1.ª Enseñanza, Zona 16.ª, participando haber girado al local Escuela de nueva planta construido en Entrago, dándolo por recibido para los fines de la enseñanza y solamente hace la indicación de que sería beneficioso para el aula que se pusiese en todo el contorno de la misma un zócalo de madera de unos 12 ó 14 centímetros, estimando dicha Inspección que también este Ayuntamiento puede recibirlo a los efectos económicos, y la Corporación enterada, acordó que se satisfaga la cantidad de 4 000 pesetas al Presidente de la Junta Administrativa de dicho pueblo de Entrago, como subvención para la construcción de dicho edificio, debiendo dicho vecindario, por su cuenta, proceder a la instalación del zócalo que indica la Inspección.

Se acordó aprobar y pagar la cuenta de medicinas suministradas a pobres de la Beneficencia municipal, durante el primer trimestre del actual año.

Quedó enterada la Corporación de las tarifas vigentes del fluido eléctrico de la "Electra Tevergana", insertas en el BOLETIN OFICIAL de 5 del actual.

Se acordó requerir al Presidente de la Junta Administrativa de Páramo, para que en el plazo de tres meses terminen las obras de construcción del local Escuela, para el que tiene acordada la Corporación la subvención de 4.000 pesetas, debiendo advertirle que no se pagará sin que esté terminado y con el informe favorable de la Inspección de 1.ª Enseñanza.

Se acordó celebrar con festejos el tercer aniversario de la proclamación de la República, durante los días 14, 15 y 16 del actual.

Sesión del día 18

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Obras públicas, con referencia a la fuente de Urría, la Corporación enterada, acordó dejarlo para su estudio.

También se acordó dejar para su estudio, el informe emitido por la Comisión de Obras públicas, con referencia a la fuente de Taja.

Se acuerda que la Comisión de Obras públicas gire visita a la fuente llamada Fuxongo, sita en Urría, emitiendo el correspondiente informe.

Se acordó aprobar y pagar la cuenta

de reparaciones hechas en el local Escuela de Villamayor.

Dada cuenta de la reclamación hecha por D. Eugendo Grandá, vecino de Medián, sobre pago de jornales invertidos en la reparación del muro y empedrado de la fuente de dicho pueblo, cuyas obras se han efectuado en el año 1931, importante 78 pesetas, la Corporación queda enterada, y teniendo en cuenta que las obras se han realizado y de que eran necesarias, acordó aprobar dicha cuenta y que su importe sea satisfecho por nómina de perceptores.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haberse trasladado a Oviedo en compañía del primer Teniente de Alcalde y una Comisión de obreros mineros, para visitar al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, a fin de que siga gestionando la solución del conflicto obrero en la Fábrica Nacional de Trubia, cuya primera Autoridad les demostró gran interés por dicha solución y prometió continuar sus gestiones encaminadas a alcanzarlo, la Corporación quedó enterada, acordando aprobar dicha gestión y que se abonen los gastos de viaje.

Se acordó solicitar que este concejo deje de pertenecer al partido judicial de Belmonte y ser agregado al de la capital de provincia.

Se acordó solicitar del Ministerio de Instrucción pública, que el Colegio de 2.ª Enseñanza de San Pedro, de esta capital, sea ascendido a Instituto Elemental, declarando subvencionado al mencionado Colegio y que así se tenga en cuenta al solicitar el ascenso del mismo, cuya cantidad de subvención será fijada al formarse el presupuesto para el actual ejercicio.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia, al pobre José María Arias Alvarez, vecino de Quintanal.

Se acuerda conceder un socorro de 10 pesetas a un pobre de solemnidad.

Dada cuenta por la Presidencia de que con motivo del tercer aniversario de la proclamación de la República, cursó telegramas de inquebrantable adhesión al régimen republicano, a los Excmos. Sres. Presidente de la República y Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación y Gobernador civil, la Corporación queda enterada acordando su conformidad.

Dada cuenta de una reclamación del Presidente de la Junta Administrativa de Prado, con referencia al emplazamiento de una fuente en dicho pueblo, la Corporación acordó que una Comisión del seno de la misma se traslade al referido pueblo y vean sobre el terreno lo que crea oportuno hacer, dando cuenta por y después resolver.

Se dió íntegra lectura del anuncio de la vacante para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector municipal Veterinario, inserto en la Gaceta de Madrid de 16 de marzo último, así como de las instancias presentadas por los aspirantes D. Marcelino Díaz de Oza y Espeso, D. José Teresa Reñis, D. Blas Villar Flech, D. Francisco Cáceres Alfonso, D. Félix Martínez Mañón, D. Justo Sánchez Ramos y D. Rafael Vallejo Abad, y la Corporación, enterada de todos ellos y documentos unidos a las mismas y asimismo del Decreto de 26 de febrero de 1932, del Ministerio de Agricultura de Industria y Comer-

cio relativo al caso, después de un detenido estudio acordó por unanimidad nombrar Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento, en propiedad, al aspirante D. Blás Villar Frecha, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, acordando asimismo darle un plazo de treinta días para tomar posesión del cargo.

Se acordó que el Inspector municipal Veterinario en ejercicio, cese en el cargo el día 30 del actual, ya que queda nombrado el propietario.

Consistoriales de Teverga, 22 de mayo de 1934. — El Secretario del Ayuntamiento, César A. Cienfuegos.

Don César Alvarez Cienfuegos y García, Secretario del Ayuntamiento de Teverga.

Certifico: Que el extracto de acuerdos que antecede fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de 6 del actual.

Para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo en presente, visada por el Sr. Alcalde en las Consistoriales de Teverga, a 16 de junio de 1934. — César A. Cienfuegos. — V.º B.º, El Alcalde en funciones, Cándido González Vázquez.

DE GRADO

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el mes de junio de 1934.

Día 2

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos, y se acuerda:

Admitir la renuncia al Médico interino de Bayo, y nombrar para sustituirle, también interinamente, a don Manuel García Fernández.

Conceder licencia reglamentaria a los Oficiales de Secretaría.

Aprobar un informe del señor Arquitecto relativo a la construcción de edificio para escuela en Villamarín, y que respecto a la parte económica informe la Intervención de Fondos.

Aprobar una moción del señor Tolivar, relacionada con el terreno que se expropia en la Cruz, para el camino vecinal de Grado a la Moratera.

Informe del Concejal D. José F. Álvarez, instancia de Francisco Tamarugo, para reformar una casa en Rañeces.

Pasar a informe de la Comisión de Policía urbana, petición de Eduardo Alonso y otros, vecinos de Castañedo, para cerrar una finca.

Conceder a D. José Fernández, el abono de las aguas del abastecimiento con destino a la peluquería que tiene instalada en la calle de Eduardo Sierra.

Tener en cuenta la petición de Ramón Huerta relativa a su reposición en el cargo de temporero para en el caso de que el Ayuntamiento precisase utilizar los servicios de esta persona.

Se levanta la sesión.

Día 9

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Quedar enterados de un informe

del Médico de Bayo, relativo al estado de insalubridad de la mayor parte de las cunidas que radican en Nalió.

Prestar conformidad a la licencia concedida al vigilante Eladio González para someterse a una operación quirúrgica.

Conceder veinte ejemplares de Enciclopedia agrícola, a la Escuela de Villagarcía.

Pasar a informe de la Administración de arbitrios, instancia de Manuel G. Miranda, solicitando la concesión de depósito de jamones en un local de esta villa.

Aprobar los extractos de sesiones de marzo a junio, ambos inclusive, de 1933.

Ceder en venta a D. Abelardo González, vecino de Villandás, por el precio de 70 pesetas una parcela de terreno sobrante de vía pública en dicha parroquia.

Pasar a informe del concejal señor Zala, la reclamación contra la venta de terreno en Doró, solicitada por Ramón F. Quiñones.

Quedar enterados de la creación definitiva de escuelas en Panícera, Ballongo, La Linar, El Lovio, Cuvia y San Miguel.

Desestimar reclamación de vecinos de la calle de Pablo Iglesias, acerca de la alineación dada a la casa que está construyendo en aquella vía pública, don Santiago Ordiales.

Que la Intervención de Fondos dictamine en la instancia de Manuel López, de San Juan, sobre pago de alquiler del local que el Ayuntamiento proyecta destinar a escuela pública.

Autorizar a don Francisco Álvarez, para reconstruir un cierre en La Mata.

Que el señor Arquitecto municipal informe acerca de las obras de reparación, ejecutadas en la calle de Pablo Iglesias.

Que el concejal señor Riesgo, informe la petición de permiso para construir una casa, formulada por Freliciano Fernández, de Coalla.

Aprobar un dictamen de intervención, relativo a la ejecución de obras y pago de terreno que se expropia con motivo de la construcción del camino vecinal de Grado a La Mortera.

Quedar enterados y darlas por bien adoptadas, de las medidas tomadas por la alcaldía respecto al estacionamiento de una camioneta frente a la puerta de la casa que habita la vecina de esta villa, doña Dolores Díaz.

Se levanta la sesión.

Día 16

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del mes de mayo último.

Oír a don Santiago Ordiales en denuncia por supuesta usurpación de terreno de la vía pública con motivo de la casa que está construyendo.

Que la comisión de Obras públicas y el señor Arquitecto informen la instancia de vecinos de Peñaflo y San Pelayo, solicitando un aprovechamiento de agua de la que abastece al primero de dichos pueblos.

Que el Concejal señor Estrada informe instancia de José Suárez de Fuejo para reedificar una casa

Designar una comisión especial para que informe respecto al cierre de una finca de Báscones, solicitado por Silveria García, vecina de aquella parroquia.

Requerir a la Comisión designada para que informe la petición del maestro de Báscones, relativa al reintegro de gastos hechos en la escuela.

Aprobar los extractos de sesiones de julio a noviembre, ambos inclusive, de 1933.

Ratificarse en anterior acuerdo y en su virtud desestimar la petición de reposición del relativo a una edificación en la calle de Pablo Iglesias.

No acceder a la reposición del acuerdo de doce de mayo último, sobre nombramiento de encargado del servicio de aguas, solicitada por Sandalio Alvarez, vecino de esta villa.

Quedar enterados de la sentencia dictada por el Juzgado de Pravia en el expediente sobre declaración de servicios públicos en Bayo.

Dar por terminada la licencia concedida al médico de Salcedo en virtud de quejas formuladas respecto a dificultades en la asistencia de enfermos por parte del sustituto.

Designar Comisión para que concurre a las Asambleas que se celebren para oponerse a la desgravación de los vinos.

Se levanta la sesión.

Día 23

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Autorizar a don César González para la construcción de un edificio en Anzo con destino a escuela.

Designar una Comisión especial para que se entreviste con el dueño del local escuela de Berció y gestione permiso para verificar obras de ampliación por cuenta del Ayuntamiento.

Que se ejecuten por sextafería las obras de reparación del camino que desde Pereda se dirige al cementerio.

Que la Alcaldía presidencia, autorizada en caso necesario para trasladarse a Madrid, concurre a la asamblea que tendrá lugar en Oviedo para tratar del proyecto de desgravación de los vinos.

Aprobar los extractos de sesiones de enero a mayo, ambos inclusive, del corriente año.

Autorizar a D. Francisco Tamarugo, vecino de Rañeces, para elevar la techumbre de una casa de su propiedad.

Autorizar a D. Eduardo y D. Antonio Alonso, para cerrar una finca de su propiedad, sita en Castañedo.

Se levanta la sesión.

Día 30

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Autorizar a la Alcaldía para llevar a cabo por administración las obras de acometida para dotar de agua el grupo escolar.

Autorizar a D. Constantino F. Rosal, para reformar las paredes de un par de su propiedad, sito en Cebrañana.

Autorizar a D.ª Valeriana López

para construir una casa en Rañeces.

Que el Concejal Sr. Zala informe la petición de Ramón García, de Bayo, para construir una casa.

Que el Sr. Arquitecto municipal gire visita de inspección a las obras de construcción del depósito de la fuente de Beció, al efecto de indicar la forma de continuar las mismas.

Que se justifique la propiedad y que con vista de todo informe la Comisión de Hacienda e Intervención de Fondos, con motivo de reclamación formulada por varios vecinos contra el impuesto sobre balcones y miradores, etc.

Designar una Comisión que ha de intervenir en las operaciones de deslinde de este concejo, con los de Piloza y Yernes y Tameza.

Admitir la renuncia presentada al Médico interino de Santianes.

Solicitar del Colegio la designación de persona para ese cargo.

Autorizar a D. José Suárez para reformar una casa en Fuejo.

Autorizar a D. Rufino Rodríguez, vecino de Santa María de Grado, para cerrar una finca y variar un camino, si bien este acuerdo no se hará ejecutivo hasta transcurridos quince días en que estará expuesto al público para reclamaciones.

Aprobar un informe del Concejal Sr. Estrada, relativo al arreglo de un camino en Santa María de Grado.

Se levanta la sesión.

Grado, 5 de julio de 1934. — El Secretario, Carlos Villamil.

Sesión de 7 de julio de 1934

Se dió cuenta del precedente extracto y se acordó su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL y tabla de anuncios.

Por acuerdo del Ayuntamiento, Carlos Villamil.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Luis Pérez y Pérez M. Álvarez, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto, contra Robustiano Iglesias (Pico Pulga), de cuarenta y nueve años de edad, y esposo de Pilar García Acebal, y que vivió en esta villa, en el Bibio, casa del Gaitero, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veinticinco de agosto próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas; pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro. Luis Pérez. — P. S. M., Antonio Pizarro.

DE PILONA

Edicto de subasta

Por providencia del señor Juez municipal de Piloná, don Secundino

Belaustegui Casin, dictada con fecha diecisiete del corriente, en los autos de juicio verbal civil, seguidos ante dicho Juzgado, por don Ramón Luso Benito, contra don Florencio Antón García, sobre reclamación de cuatrocientas cuatro pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Primera: Una finca llamada la "Huerta", a prado, de unas ocho áreas próximamente de extensión, que linda al Norte y Sur, Casimira Alvarez; Oeste, más de la misma herencia de Froilán Cueto; Este, Manuel Calvo; tasada en quinientas pesetas.

Segunda: Otra finca a labor, de seis áreas, llamada "Las Campas", linda al Norte, José González; Este, Manuel Isoba; Sur, José González; y Oeste, Manuel Isoba; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Tercera: Otra finca llamada "Sobre la Caneya", de ocho áreas; linda al Norte, Manuel González; Este, Manuel Rivera; Sur, Manuel Rivera; y Oeste, Manuel González; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Cuarta: Otra finca llamada "El Collado", a labor, de unas cuarenta áreas; linda al Norte, Arturo Vega; Este y Sur, herederos de Froilán Cueto; y Oeste, camino; tasada en mil quinientas pesetas.

Radican estas fincas en el pueblo del Moro, en este concejo.

Los deslizados bienes, han sido embargados como de la propiedad del deudor don Florencio Antón García, y se venden para pagar al demandante don Ramón Luso Benito, la cantidad reclamada, costas causadas, y las que se causen en el juicio, y ejecución de sentencia, debiendo celebrarse el remate, el día dieciocho de agosto próximo y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en las Consistoriales.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, dos mil cuatrocientas pesetas, consignando previamente los que deseen tomar parte en la subasta, el diez por ciento del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta.

En Infiesto a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Andrés Alvarez.—V.º B.º, S. Beiaustegui.

DE TARAMUNDI

Don Federico Cotarelo Santamarina, Juez municipal de Taramundi.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, en relación con el cuarto, del Decreto de 31 de enero del corriente año, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, por espacio de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, durante cuyo plazo deberán los aspirantes remitir sus solicitudes debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de Castropol, debiendo advertirse que la solicitud ha de ir extendida en papel sellado de tres pesetas y con póliza de la Mutualidad judicial, debiendo ir también extendidas en papel

competente las certificaciones que la acompañen, entendiéndose que serán excluidos del concurso los que manden los documentos en forma defectiva.

Este Ayuntamiento consta de 2.752 habitantes de hecho y 3.071 de derecho.

Taramundi, a doce de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Federico Cotarelo.

R. al núm. 1934

DE AVILES

Cédulas de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en virtud de escrito del procurador don Eladio Paredes Granda, en nombre de doña Josefa Alvarez Alvarez, dedicada a las labores de su sexo, asistida de su esposo don Manuel López Suárez mayores de edad y vecinos de San Miguel de Quiloño, concejo de Castriellón, promoviendo demanda incidental sobre declaración de pobreza contra otros, y doña Abdulia y doña Generosa Alvarez Alvarez, ausentes en ignorado paradero, ha acordado admitir dicha demanda y sustanciarla en la forma establecida para los incidentes, confiriéndose de ella traslado con emplazamientos a los demandados, para que dentro del término de nueve días, la contesten.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a las expresadas doña Abdulia y doña Generosa Alvarez y Alvarez, ausentes en ignorado paradero, a quien se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se publicará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, y la firmo en Aviles, a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Julio Rodríguez.

R. al núm. 1935

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en virtud de escrito del Procurador don José María Díaz Alvarez, en nombre de don José Arieme Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta villa, promoviendo demanda incidental sobre declaración de pobreza contra el señor Delegado del Abogado del Estado y su esposa doña Lea Holland, conocida por Lillian Herland, mayor de edad, ha acordado admitir dicha demanda y sustanciarla en la forma establecida para los incidentes, confiriéndose de ella traslado, con emplazamiento a los demandados, para que dentro del término de seis días la contesten.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a la expresada doña Lea Holland, ausente en ignorado paradero, a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, y la firmo en Aviles, a catorce de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Julio Rodríguez.

R. al núm. 1936

REQUISITORIAS

Baio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

ECHEVARRIA ANTIMAZVERES, José, natural de Bayona (Francia), soltero, hojalatero, de diecinueve años de edad, amulante, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción o en la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión y practicar diligencias.

ALUNDA, Dolores, natural de Mieres, soltera, dedicada a labores, de diecinueve años, ambulante, procesada por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción o en la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

SAN MARTIN, Fructuoso; Llana, Mora; Morán Higinio, y José Barreiro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliados últimamente en Sama de Langreo, procesados por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego y desorden público; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infiesto, con objeto de constituirse en prisión, recibirles declaración indagatoria y notificarles el auto de procesamiento dictado en dicho sumario con el número 76, del corriente año, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar el derecho.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE PILOÑA

El día 18 del corriente, en el monte llamado Cunio, que pertenece al de Sevares y Candanín, número 168 del Catálogo, han sido halladas causando daño en dicho monte, las siguientes reses vacunas, de dueño desconocido:

Novilla, raza de Montaña, con dos dientes permanentes, alzada 1,21 centímetros, capa colorada.

Vaca, raza mestiza, con ocho dientes permanentes, alzada 1,26 centímetros, capa parda, lactando.

Vaca, raza mestiza, con ocho dientes permanentes, alzada 1,25 centímetros, capa negra, careta, blanco en la bragada, ubre y externón, lactando.

Novilla, raza de Montaña, con dos dientes permanentes, alzada 1,05 centímetros, capa colorada, con cencerro y collar de madera.

Novilla, raza de Montaña, con dos dientes permanentes, alzada 1,16 centímetros, capa colorada.

Vaca, raza mestiza, con ocho dientes permanentes, alzada 1,24 centímetros, capa colorada, careta, blanco en la bragada, lactando.

Vaca, raza de Montaña, con ocho dientes permanentes, alzada 1,27 centímetros, capa colorada retinta, con cencerro y collar de madera, lactando.

Novilla, raza de Montaña, con cuatro dientes permanentes, alzada 1,24 centímetros, capa colorada.

Becerra, raza de Montaña, sin dientes permanentes, alzada 1,20 centímetros, capa parda.

Becerra, raza de Montaña, sin dientes permanentes, alzada 1,10 centímetros, capa colorada.

Ternera, raza mestiza, de nueve meses de edad, aproximadamente, alzada 98 centímetros, capa negra sucia, careta.

Ternera, raza mestiza, de seis meses aproximadamente de edad, alzada 89 centímetros, capa parda.

Ternera, raza de Montaña, de ocho meses aproximadamente de edad, alzada 90 centímetros, capa colorada.

Becerra, raza mestiza, sin dientes permanentes, alzada 1,10 centímetros, capa morena, pelos blancos en el costillar izquierdo y lado izquierdo de la cruz.

Ternero, raza de Montaña, edad cuatro meses aproximadamente, alzada 78 centímetros, capa colorada.

Lo que se hace público, a fin de que el dueño o dueños de dichas reses, después de acreditar esta condición ante la Alcaldía, puedan, dentro del plazo de diez días, hacers cargo de ellas, abonando previamente el importe de los gastos causados con la aprensión y daños causados. En otro caso se procederá en pública subasta a la enajenación de las reses, dándose al importe de aquélla el destino legal correspondiente.

Infiesto, 20 de julio de 1934.—El Alcalde, J. Alvarez.

R. al núm. 1918

ANUNCIOS NO OFICIALES

LA ALGODONERA DE GIJON

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, acordó en sesión celebrada el 23 de julio de 1934, convocar a Junta general ordinaria de partícipes, para el día 14 de agosto próximo, a las cuatro de la tarde, en la Fábrica perteneciente a la Sociedad, siendo el objeto de esta convocatoria, dar lectura del Balance general y Memoria correspondientes al último ejercicio.

Según el artículo 23 de los citados Estatutos, podrán concurrir a la Junta los señores que posean una participación de cinco mil pesetas en el capital social.

Gijón, 23 de julio de 1934.—El Secretario, José Navia Osorio.

Escuela Tip. de la Residencia provincial